El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca en calidad de apoyo de verificación de requisitos de SST

CERTIFICA

Que los criterios legales de Seguridad y Salud en el trabajo de Contrato No. CO1.PCCNTR. 7956793 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - JOTA LLANOS SAS CON Nit 900551437 representado por JOSE AMANCIO CISNEROS C.C. No. 96.190.708 de Tame -Arauca, cuyo objeto tiene por: "COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y VESTUARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE REPRESENTARÁN LA REGIONAL ARAUCA EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS ZONALES, NACIONALES Y ENCUENTRO CULTURAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025", fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
REQUISITOS ASOCIADOS CON SST				
1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora	x			*El contratista **JOTA LLANOS S.A.S.** presentó la documentación exigida conforme a la normativa vigente:* • ***Certificado de implementación del SG-SST** firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST (documento emitido el 09 de septiembre de 2025).* • ***Identificación del responsable del SG-SST** (cédula y hoja de vida).* • ***Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo** expedida por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (Resolución No. 0301 del 02 de abril de 2024).* • ***Certificado de capacitación en SG-SST** (20 horas) emitido por entidad autorizada (ATCAL, agosto de 2024).* • ***Certificación de autoevaluación de estándares mínimos** emitida por el Ministerio de Trabajo para el año 2024, conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, con puntaje que indica cumplimiento total en los ítems aplicables.*

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%				
2. En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar: • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo			x	*Este criterio no aplica, dado que el contratista **JOTA LLANOS S.A.S.** es una **persona jurídica** (sociedad comercial), tal como se evidencia en la certificación del Ministerio de Trabajo y en los documentos aportados. Por lo tanto, no corresponde presentar la certificación para trabajadores independientes mencionada en la Resolución 0312 de 2019.*

Las evidencias de las obligaciones contractuales en materia de ST del presente informe de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7956793 DE 2025 se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II.

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

EUNICE VILLAMIZAR

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Arauca, 09 de Septiembre del 2025.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Ref.: Contrato No. CO1.PCCNTR.7956793 de 2025, cuyo objeto es COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y VESTUARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE REPRESENTARÁN LA REGIONAL ARAUCA EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS ZONALES, NACIONALES Y ENCUENTRO CULTURAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025

JOSE AMANCIO CISNEROS NEME identificado con cedula de ciudadanía No 6.609.767 quien obra en condición de representante legal de JOTA LLANOS SAS y MICHAEL ORLEY DAVILA MORA Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.801.251 y Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 81-1119 del 28 de agosto del 2018, en mi calidad de Responsable del SG-SST de JOTA LLANOS SAS certificamos que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, hemos cumplido en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

JOSE AMANCIO CISNEROS NEME
C.C. No. 68.288.665 de Arauca – Arauca

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA
Licencia SST No. 81-1119
Responsable del SG-SST

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	**MICHAEL ORLEY DAVILA MORA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1116801251**
FECHA DE NACIMIENTO	10/mayo/1995
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Arauca – Arauca
DIRECCIÓN	Calle 26#18-33
TELÉFONO	3205754438
E-MAIL	Orley1005@hotmail.com

PERFIL

- Ingeniero industrial especialista en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, competente para la identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos existentes en una organización, reconocer las características de los procesos de calidad, desarrollar actividades que contengan seguimientos de higiene y seguridad industrial que incluyan accidentes de trabajo, enfermedades laborales, a su vez capacitado para promover actividades de descanso y deporte como medio para la recuperación física y mental de los trabajadores, mejorando su desempeño y eficiencia dentro de las organizaciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo 14/03/2024
	Ingeniero industrial (30/09/2021)
Tecnologia	Tecnologo en Gestion integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional
Tecnicos	Tecnico en Asistencia en Organización de Archivo 2012 “SENA”
	Academia de Sistemas y Finanzas “LA FRONTERA” Tecnico en Ofimatica 2010
Curso:	Entrenador para trabajo en alturas (SENA)
	Trabajador en alturas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad y salud en el trabajo -NIVEL AVANZADO (Sena)
	Armar andamios según especificaciones técnicas y normativas de trabajo en alturas – NIVEL AVANZADO (Sena)
	Auditor interno SG- SST 45001:2018 (Icontec)
	Diplomado en gestión integral de la seguridad y salud en el trabajo (U, Santo Tomas)
	Coordinador de trabajo seguro en alturas (Actualización de coordinadores Res.4272)
	Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados
	Supervisor de espacios confinados

Vigía de espacios confinados

Entrante de espacios confinados

Trabajador autorizado para trabajo en alturas

Certificado de capacitación, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) 20 Horas

Curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 50 Horas

Licencia de conducción A2– B1– C1

Brigada integral de emergencias

Curso básico de primeros auxilios con énfasis en RCP (20 Horas)

Curso de soporte vital basico (BLS)

Manejo de extintores y control de incendios

Rescate en alturas (Nivel -1)

Manejo defensivo para vehiculos automotores

Capacitación de manejo uso y cuidados del Alcoholímetro (Marca) Alcovisor.

Situación militar Primera clase

EXPERIENCIA LABORAL

MASSY ENERGY
CARGO: Supervisor HSE
FECHA: 04/02/2025 – 30/04/2025

CONSORCIO BIBLIOTECA AGPP ARAUCA
CARGO: Profesional SST
FECHA: 01/09/2024 – 31/01/2025

CONSORCIO BELLO HORIZONTE
CARGO: Inspector SST
FECHA: 06/04/2024/ - 31/07/2024

CONSORCIO BIBLIOTECA AGPP ARAUCA
CARGO: Inspector SST
FECHA: 16/01/2023 – 30/03/2024

ENALTURA HESQ S.A.S
CARGO: Gestor de seguridad y salud en el trabajo
FECHA: 01/08/2022 – 31/12/2022

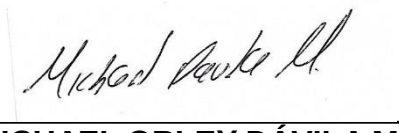
U.T. INGENIERIA ARAUCANA 2017
CARGO: Inspector SST
FECHA: 26/05/2022 – 30/07/2022

CONSORCIO CYC 2
CARGO: Inspector SISO
FECHA: 04/10/2021 – 11/02/2022

COMERCIAL ELECTROMUEBLES
CARGO: Auxiliar HSEQ
FECHA: 19/10/2020 – 30/09/2021

INGENEX S.A.S.
CARGO: Residente HSEQ
FECHA: 03/07/2019 – 15/02/2020

CONSORCIO SUBESTACION HSV 2017
CARGO: Supervisor HSEQ
FECHA: 27/02/2018 – 30/06/2019



MICHAEL ORLEY DÁVILA MORA
C.C.: 1116801251 de Arauca



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.801.251
DAVILA MORA

APELLIDOS
MICHAEL ORLEY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1995
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

24-MAY-2013 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



P-4000100-00452677-M-1116801251-20130723 0034069980A 1 40504452

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1116801251



APELLIDOS Y NOMBRES

DAVILA MORA
MICHAEL ORLEY

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2025	31 - DIC 2035	31 - DIC 2045

FECHA DE EXP.: 7 FEB 2014 DEP. MIL Fue

PROFESIÓNBACHILLER IIM BAS 18

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

2014 249 123045

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

00793224

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1116801251

NOMBRE

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

FECHA DE NACIMIENTO

10-05-1995

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

12-05-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MOVYTTE MCPAL TAME

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	11-04-2027	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	12-05-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	12-05-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004653249

Massy Energy Colombia SAS
Cra 45a # 93 – 64
Bogotá, Colombia PBX: +(57) 6212425 www.massyenergy.co

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el(la) señor(a) **DAVILA MORA MICHAEL ORLEY** identificada con cédula de ciudadanía número **1116801251**, laboro con nuestra Empresa desde el 04 de febrero del 2025 hasta el 30 de abril del 2025, con un contrato Fijo, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR HSE.**

Funciones

- Planear, ejecutar y coordinar las actividades en salud ocupacional, seguridad industrial y gestión ambiental.
- Conocer, cumplir y hacer seguimiento a los requisitos organizacionales y contractuales en HSE.
- Divulgar las políticas normas y estándares y procedimientos de HSE aplicables al contrato y verificar su cumplimiento.
- Identificar y divulgar los peligros y riesgos a que se exponen los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.
- Aplicar y hacer cumplir los procedimientos técnicos y programas preventivos de HSE aplicables al contrato destinados a minimizar los riesgos de la actividades que desarrollan los trabajadores.
- Realizar el proceso de inducción y reinducción al personal de la empresa acorde con las políticas aplicables.
- Programar y coordinar la programación mensual de los entrenamientos y capacitaciones en HSE al personal, teniendo en cuenta las necesidades identificadas y las actividades del cliente.
- Realizar inspecciones HES a los frentes de trabajo y coordinar implementación de acciones correctivas.
- Coordinar, participar y hacer seguimiento al PAM (Plan de ayuda mutua)
- Liderar campañas de orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo del personal en campo.
- Vigilar por el cumplimiento del manejo, clasificación y disposición de residuos sólidos y líquidos producidos por el personal en sus actividades.
- Realizar la entrega y velar por la reposición oportuna de EPP para el personal, de acuerdo con la periodicidad establecida por ley y en los contratos
- Conocer, entender y aplicar el plan de emergencias y evacuación (medevac) interno alineado con el del cliente.
- Liderar e implementar el programa de comportamiento Asegúrate en la respectiva empresa. contratista según establecido por el cliente.
- Liderar e implementar el programa de Disciplina Operativa
- Actualizar y verificar la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (IPVRDC y el Plan de trabajo anual en SSTA
- Dirigir la atención inmediata para los trabajadores en caso de algún accidente o incidente de trabajo.
- Estimular y crear un ambiente para que se informen los casi accidentes, situaciones inseguras o de riesgos para la salud o el medio ambiente, entre los miembros del grupo de trabajo.
- Realizar inspecciones planeadas y generar y hacer seguimiento de los hallazgos de acuerdo con el procedimiento establecido.

- Velar por el cumplimiento de las políticas, directrices, normas y programas de HSEQ propios y del cliente.
- Realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento de los indicadores HSE de la empresa y del cliente, y generar planes de acción si estos no se cumplen.
- Divulgar los resultados mensuales de accidentalidad, alertas de seguridad, lecciones para aprender al personal y reconocer los aportes individuales y de equipo.
- Diligenciar y tener al día reportes, formatos y registros del área de HSE
- Realizar los informes preliminares e investigaciones de incidentes y accidentes y remitir a la coordinación de HSE interna y del cliente.
- Participar en la investigación de Incidentes y accidentes, sugerir y realizar seguimiento de las acciones correctivas formuladas en los planes de acción de las investigaciones.
- Servir de apoyo en las auditorías del HSE programadas por la empresa, el cliente o entidades externas e implementar y realizar seguimiento a las sugerencias o NC detectadas por el cliente.
- Responder por el control de activos y recursos asignados a su cargo velando por su conservación y uso adecuado.
- Atender las funciones relacionadas con su cargo que sean asignadas por su jefe inmediato.
- Analizar actividades y proponer ideas para un mejoramiento continuo de los resultados del cargo.
- Conducir los vehículos asignados por la compañía en los campos en los que Massy presente operaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá el día 14 de mayo del de dos mil veinticinco (2025).

Por Massy Energy Colombia S.A.S



Constanza Sanchez
Lider Talento Humano
solicitudesth@massygroup.com
Cra. 45 a No. 93 – 64
Bogotá, Colombia

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Michael Orley Davila Mora

C.C. 1116801251 de Arauca

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma y sella en Bucaramanga

El 14 de marzo de 2024

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

La Secretario General

Registro Interno No. 209.755.14-03-2024

Folio 7 Libro 17

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Michael Orley Davila Mora

CC. No. 1116801251 Expedida en Arauca

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Ingeniero Industrial

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2021

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 95956 registrado en Libro 12. Folio 99. Reg. Interno 104868

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de Actas 16. Folio 182

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.801.251

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Arauca,
a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

31333315 - 25/05/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001026984CC1116801251C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.051.011.962

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Arauca, a los veintinueve (29) dias del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

29/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el

La República de Colombia, el Departamento de Arauca y en su nombre:

LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Sede Principal – Jornada Diurna

Aprobados hasta nueva visita por la Secretaria de la Cultura, Educación y Deporte Departamental, según Resolución No. 3959 del 24 de Noviembre del 2011 y Decreto de Unificación No. 386 del 30 de octubre de 2002.

Confiere a:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Identificado(a) con la T.I. No. 960810-11962 de Arauca

El Título de:

BACHILLER TÉCNICO

Con énfasis en organización de Archivo

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes y los módulos desarrollados según convenio de cooperación Numero 015 del 22 de agosto del 2007. Articulación SENA – Incluidos dentro del P.E.I

Lic. Luis Alberto Fuentes Lea
C.C. No.13.346.492 de Pamplona – N. de Sder.
Rector

Cielo Milena Perdomo Velandia
C.C. No. 68.294.961 de Arauca - Arauca
Secretaria Académica

Dado en Arauca (Arauca), a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012

Anotado en el control interno de diplomas de la I. T. E. S. B., en el libro de Registro No. 03, Folio No. 359
De conformidad con el Decreto No. 923 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N. y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República se suprime el Registro del Título de Bachiller ante la Secretaria de la Cultura, Educación y Deporte Departamental.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3339749

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MICHAEL ORLEY DAVILA MORA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116801251, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 091239-0594087 CND desde el 10 de Noviembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021098224.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Por la cual se Expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución No. 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional.

Que se recibe solicitud con fecha del **21/03/2024**, con Recibido No. E-2024-000576, elevada por el Señor: **MICHAEL ORLEY DAVILA MORA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.116.801.251**, Expedida en Arauca - Arauca, Ingeniero Industrial Egresado del Politécnico Grancolombiano, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Egresado de la Universidad Santo Tomás, con el fin de **SOLICITAR Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo,** mediante la cual presentó los siguientes soportes que se relacionan a continuación.

- ✓ Solicitud de Licencia de SST.
- ✓ Anexo Técnico No. 2 Diligenciado.
- ✓ Fotocopia de la C.C.
- ✓ Acta y Diploma de Grado con Título Obtenido en: Ingeniero Industrial del Politécnico Grancolombiano, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Egresado de la Universidad Santo Tomás.
- ✓ Fotocopia del Pensum Académico con Asignaturas Aprobadas que Soportan los Campos de Acción de su Formación mediante con Código de Programa 27101 de la Universidad Santo Tomás.
- ✓ Fotocopia del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) como sistema de verificación de los Programas de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Fotocopia del Documento que Demuestra que el Programa Académico Cursado es de Educación Formal de Carácter Superior, a través de la Resolución 011948 del 14 de Noviembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Que el peticionario (a) ha presentado la documentación establecida para este trámite, según lo contemplado en el ***Artículo 2: Requisitos*** – *Literal A Personas Naturales de la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

Que con el fin de dar respuesta a la solicitud, se procede a realizar el análisis de los soportes por parte del Profesional Especializado del Programa Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, quien ***EMITE CONCEPTO FAVORABLE*** para la Expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada por el Señor: **MICHAEL ORLEY DAVILA MORA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.116.801.251,** Expedida en Arauca - Arauca, Ingeniero Industrial Egresado del Politécnico Grancolombiano, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Egresado de la Universidad Santo Tomás.

Que en ejercicio de las facultades de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, procede a expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***Otorgar Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo*** al Señor: **MICHAEL ORLEY DAVILA MORA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.116.801.251,** Expedida en Arauca - Arauca, Ingeniero Industrial Egresado del Politécnico Grancolombiano, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Egresado de la Universidad Santo Tomás.

ARTICULO SEGUNDO: La Prestación de los Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012 será en las siguientes áreas, según lo contemplado en este Acto Administrativo mediante la cual se concede la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los siguientes *CAMPOS DE ACCIÓN*, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 3 de la Resolución 4502 del 2012, tales como:

Campo de Acción de la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Otorgadas en esta Licencia Contemplado en el Anexo Técnico No. 3 de la Resolución 4502 de 2012		
Título	**Licencia Cómo**	**Campo de Acción**
Ingeniero en todas las Disciplinas, Especialista en un Área de Seguridad y Salud en el Trabajo o su Equivalente	Ingeniero Industrial Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Ingeniería Industrial Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Higiene y Seguridad Industrial.
		Investigación en Área Técnica.
		Investigación del Accidente de Trabajo.
		Educación.
		Capacitación.
		Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia de (SST) se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia de (SST) es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de 30 días, ante el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICACIÓN: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al Señor: **MICHAEL ORLEY DAVILA MORA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.116.801.251,** Expedida en Arauca - Arauca, Ingeniero Industrial Egresado del Politécnico Grancolombiano, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Egresado de la Universidad Santo Tomás o quien este autorice la entrega de una copia Íntegra, Auténtica y Gratuita de la **Resolución No. 0301 del 2 de Abril de 2024 "*Por la cual se Expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)*"**, haciéndole saber que contra el presente Acto proceden los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca, a los 2 Días del Mes de Abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE PAEZ GARCIA
Director UAESA

Dependencia	Nombre del Funcionario	Firma
Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos	Ingrid Johana Oquendo Vargas Profesional Especializado Salud Pública	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sergio Leonardo Marín Martínez Asesor Oficina Jurídica	
Elaboró	José Alben Díaz Torrado Contrato PS No. 01 - 217 de 2024 – Referente de Salud y Ámbito Laboral	

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116801251

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENTRENADOR PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 130 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez. a los veintiun (21) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

101736631 - 21/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546003085299CC1116801251C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1116801251

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Trabajar en alturas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad y salud en el trabajo - NIVEL AVANZADO

Código: 220601079 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los ocho (8) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2045807 - 08/11/2024
No Y FECHA REGISTRO

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000220601079241CC1116801251C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1116801251

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Armar andamios según especificaciones técnicas y normativa de trabajo en alturas - NIVEL AVANZADO

Código: 290201193 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2001967 - 18/10/2024
No Y FECHA REGISTRO

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92100029020119324 2CC1116801251C.

CERTIFICA QUE

MICHAEL ORLEY DÁVILA MORA

CC 1116801251

Asistió y aprobó el

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018 - DECRETO 1072:2015

Con una intensidad de 32 horas

El contenido del programa comprendió:

- ELEMENTOS ESTRUCTURALES NTC ISO 45001:2018 (8 horas).
- ESTRUCTURA SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DECRETO 1072 de 2015 (8 horas).
- TÉCNICAS DE AUDITORÍA EN EL SGSST ISO 45001 y DECRETO 1072:2015 (16 horas).

Bucaramanga (Colombia), 26 de enero de 2024

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC

31OR2311162833-0011

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Personería Jurídica 3645 del 6 de agosto de 1965 - VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

Michel Orley Dávila Mora

C. C. 1.116.801.251 de Arauca

Quien participó y cumplió satisfactoriamente los requisitos del diplomado exigidos por la Facultad de Ingeniería Industrial, con una intensidad de 96 horas.

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 31 días del mes de enero de 2024.

Fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O. P.
Rector Seccional

Prudencia MEDINA MONTERROSA
Decana Facultad de Ingeniería Industrial

Juan Pablo LEAL RICO
Secretario General

Capacitaciones y certificaciones S.A.S

NIT. 900.770.954-9

INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S

Certificados en NTC 6072/2014 por ICONTEC INTERNACIONAL. Certificado No. CS - CER 604226
Fecha de Otorgamiento: 2018-04-18 - Fecha de vencimiento 2024-04-17.
Reg. Ministerio de Trabajo 06SE2018220000000015056 del 2/05/2018

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 1409/2012

CERTIFICA QUE:

MICHAEL ORLEY DÁVILA MORA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1116801251 de ARAUCA

Asistió y aprobó la capacitación en el nivel
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
En , los días 12,13,14,15,16,17,18,19 de marzo de 2022, Con una duración de ochenta (80) horas

En constancia de lo anterior, se firma en Barrancabermeja el día Sabado 19 de Marzo de 2022

Elsa Marín Jaimes
Lic. S.S.T. 6393/2019
Representante Legal

INSTITUTO TECNICO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
L.S.O. 16703/2014

19/03/2022 Codigo EMJ 27461

Favor verificar los certificados en nuestra página web: **www.emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co**
Información: **info@emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co - gerencia@emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co** - Tel. 6028185 - Cel: 3124402977

NTC 6072
ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado N° CS - CER6755991

EN ALTURA
CENTRO DE FORMACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CON ENALTURA HESQ TRABAJO SEGURO

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS.

En cumplimiento a las resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo para orientar formación en trabajo en alturas.

Mediante la Resolucion 08SE2019220000000021624
Expedida el 06 De Junio de 2019 por el Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Documento de Identificación 1.116.801.251
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES RES. 4272

Con una intensidad de 20 Horas

Realizado en Arauca, desde el día 29 de Septiembre del 2022 hasta el día 30 de Septiembre del 2022
En testimonio de lo anterior se firma en la cuidad de Arauca, el día 30 de Septiembre del 2022

INDEPENDIENTE

CODIGO: ENA - 4051

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
ENTRENADOR No 12692958
Lic. SST Res. 81-1005 / 2022

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

ALTURA

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com
Calle 18 # 19-45 Cristo Rey - Tel: 3115314336 - 8861464
En constancia de su autenticidad se registra en el Ministerio del Trabajo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116801251

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE GESTION PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

102913788 - 17/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546003143864CC1116801251C.

LLANO ALTURAS JD S.A.S
NIT. 901.174.618-6

CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

En cumplimiento de la resolución 0491 y 2605 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo
para orientar formación en trabajo en espacios confinados,

CERTIFICA QUE:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Identificado (a) con:

CC. 1.116.801.251

ASISTIÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA:

SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO

Con una intensidad de 20 horas.

Certificado No. LL260423-SEC032

Realizado en Acacias del 25 de abril de 2023 al 26 de abril de 2023
En testimonio de lo anterior se firma en Acacias, el 27 del mes de abril del 2023

BLADIMIR TORRES FONSECA Entrenador EC Reg. 78706 Lic. SST Nº 7634 (19 Oct. 2021)	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ G. Gerente General LLANO ALTURAS JD SAS	DEYANIRA REYES BUITRAGO Director Operativo LLANO ALTURAS JD SAS

Mediante la resolución 08SE2022220000000054400 del Ministerio de Trabajo Expedida el 2022-11-10

LLANO ALTURAS JD S.A.S
NIT. 901.174.618-6

CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

En cumplimiento de la resolución 0491 y 2605 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo
para orientar formación en trabajo en espacios confinados,

CERTIFICA QUE:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Identificado (a) con:

CC. 1.116.801.251

ASISTIÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA:

VIGIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una intensidad de 08 horas.

Certificado No. LL240423-VEC064

Realizado en Acacias del 24 de abril de 2023 al 24 de abril de 2023
En testimonio de lo anterior se firma en Acacias, el 25 del mes de abril del 2023

BLADIMIR TORRES FONSECA
Entrenador EC Reg. 78706
Lic. SST Nº 0715 (28 Feb. 2011)

JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ G.
Gerente General
LLANO ALTURAS JD SAS

DEYANIRA REYES BUITRAGO
Director Operativo
LLANO ALTURAS JD SAS

Mediante la resolución 08SE2022220000000054400 del Ministerio de Trabajo Expedida el 2022-11-10

LLANO ALTURAS JD S.A.S
NIT. 901.174.618-6

CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

En cumplimiento de la resolución 0491 y 2605 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo
para orientar formación en trabajo en espacios confinados,

CERTIFICA QUE:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Identificado (a) con:

CC. 1.116.801.251

ASISTIÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA:

TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una intensidad de 16 horas.

Certificado No. LL210423-TEC356

Realizado en Acacias del 20 de abril de 2023 al 21 de abril de 2023
En testimonio de lo anterior se firma en Acacias, el 22 del mes de abril del 2023

BLADIMIR TORRES FONSECA Entrenador EC Reg. 78706 Lic. SST Nº 0715 (28 Feb. 2011)	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ G. Gerente General LLANO ALTURAS JD SAS	DEYANIRA REYES BUITRAGO Director Operativo LLANO ALTURAS JD SAS

Mediante la resolución 08SE2022220000000054400 del Ministerio de Trabajo Expedida el 2022-11-10

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116801251

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Arauca. a los veintinueve (29) dias del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

89044977 - 29/03/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002715715CC1116801251C.

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Michael Orley Davila Mora

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1116801251

Bogotá, 27 de agosto de 2024

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

66ce8e16-d8a0-43d9-a07c-465ea2f00491

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116801251

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 15 de agosto de 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

El emprendimiento es de todos Minhacienda

EN ALTURA
CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CON ENALTURA HESQ TRABAJO SEGURO

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6
Mediante la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolucion N° 81-1021 Expedida el 08 de Agosto de 2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Documento de Identificación1.116.801.251

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

BRIGADA INTEGRAL DE EMERGENCIAS

Con una duración de 8 Horas

Expedido en Arauca el día 06 de Octubre del 2022

CODIGO: ENA - 4088

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com
Calle 18 # 19-45 Cristo Rey - Tel: 3115314336 - 8861464

Cruz Roja Colombiana

HACE CONSTAR QUE

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°1.116.801.251
Realizo y cumplió con los requisitos para el curso

CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN RCP

Con una intensidad de **20** Horas

Registrado en el acta N°ARC-03-2904-60

Dado en la ciudad de Arauca a los 10 días del mes de septiembre de 2024

ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA
Presidente
Cruz Roja Colombiana Seccional Arauca

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años.
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo: arauca@cruzrojacolombiana.org indicando el número de acta.

EN ALTURA
CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CON ENALTURA HESQ TRABAJO SEGURO

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6

Mediante la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolucion N° 81-1021 Expedida el 08 de Agosto de 2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Documento de Identificación1.116.801.251

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL DE INCENDIOS

Con una duración de 4 Horas

Expedido en Arauca el día 14 de Octubre del 2022

CODIGO: ENA - 4200

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

ALTURA

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com
Calle 18 # 19-45 Cristo Rey - Tel: 3115314336 - 8861464

EN ALTURA
CENTRO DE FORMACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CON ENALTURA HESQ TRABAJO SEGURO

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6
Mediante la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolucion N° 81-1021 Expedida el 08 de Agosto de 2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Documento de Identificación1.116.801.251

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

SOPORTE VITAL BASICO
BLS

Con una duración de 8 Horas

Expedido en Arauca el día 26 de Noviembre del 2022

CODIGO: ENA - 4452

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com
Calle 18 # 19-45 Cristo Rey, Arauca - Arauca - Tel: 3115314336 - 8861464

EN ALTURA
CENTRO DE FORMACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CON ENALTURA HESQ TRABAJO SEGURO

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6
Mediante la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolucion N° 81-1021 Expedida el 08 de Agosto de 2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

MICHAEL ORLEY DAVILA MORA

Documento de Identificación1.116.801.251

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

RESCATE INDUSTRIAL
EN ALTURAS

Con una duración de 40 Horas

De Acuerdo a la Norma NFPA 1983, NFPA 1006 Y Resolución 4272 de 2021

Expedido en Arauca el día 30 de Diciembre del 2022

CODIGO: ENA - 4649

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com
Calle 18 # 19-45 Cristo Rey, Arauca - Arauca - Tel: 3115314336 - 8861464

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

AUTOLLANOS S.A.S.

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

El **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOLLANOS S.A.S** de Tame, Habilitado mediante Resolución **5379** del 01 de diciembre de 2015 del Ministerio Nacional de Transporte y Resolución **2539** del 12 de agosto de 2015 de la secretaria del departamento de Arauca, como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

CERTIFICA QUE:

MICHAEL DAVILA MORA

CC: *1116801251*

REALIZO Y APROBO EL CURSO DE:

MANEJO DEFENSIVO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL, MANEJO DEFENSIVO Y NORMAS DE TRANSITO

El alumno se encuentra certificado ante el Ministerio de Transporte y el Registro Único Nacional de Transito RUNT.

La presente se expide en TAME-(ARAUCA), el día 29 agosto de 2021 a solicitud del Interesado y tiene una vigencia de 1 año.

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
AUTOLLANOS S.A.S.
NIT. 900780312-3

JHONNY WILSON GONZALEZ OSORIO
Director

CERTIFICADO No: 0083-2021

Higielectronix
Higiene Industrial - Salud Ocupacional

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

Certificamos que el señor **MICHAEL ORLEY DAVILA MORA** con **C.C 1116801251** asistió a la capacitación del manejo uso y cuidados del Alcoholímetro Marca **Alcovisor Modelo Mercury Kit**

HIGIELECTRONIX S.A.S Hace constar que la persona antes mencionada se encuentra apta para realizar pruebas con el mismo

Este certificado se expide a los (10) del mes de Abril del 2023

HIGIELECTRONIXSAS
TEL: 061 745 02 75
NIT: 900.255.743-3

HIGIELECTRONIX LTDA.



CONSORCIO MANTENIMIENTO CABIMA ARAUCA 2021

Arauca, 22 de febrero del 2022

CERTIFICACION LABORAL

Yo, CELINA PEREZ, en calidad de Representante Legal del Consorcio Mantenimiento Cabima Arauca 2021 identificada con Nit 901.487.965-0 una vez verificada la base datos, me permito certificar que:

El señor, MICHAEL ORLEY DAVILA MORA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.801.251, estuvo vinculado laboralmente al Consorcio Mantenimiento Cabima Arauca 2021 identificada con Nit 901.487.965-0, desempeñando el cargo de Ingeniero Industrial en la ejecución del *Contrato de servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones-pai en el Municipio de Arauca celebrado con Alcaldía de Arauca* ; ejecutando las actividades de Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta Eléctrica Diesel de 45ups, KVA con transferencia Automática, sistemas de refrigeracion, hidraulicos, electrico y mecanico, durante el 01 de octubre del 2021 hasta el 30 de diciembre del 2021.

En el ejercicio de sus actividades se desempeñó por su eficiencia, lealtad y eficacia.

CELINA PEREZ
C. C. No. 68.288.665 De ARAUCA
RL Consorcio Mantenimiento Cabima Arauca 2021

CRTF-LABORAL-028-21

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES SAS

EXPIDE EL SIGUIENTE CERTIFICADO LABORAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	**MICHAEL ORLEY DAVILA MORA**
CEDULA	1.116.801.251
PROFESION	INGENIERO INDUSTRIAL
No TARJETA PROFESIONAL	
CARGO	INGENIERO INDUSTRIAL
ACTIVIDADES EJECUTADAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA PLANTAS ELECTRICAS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 81001272021 CELEBRADO CON EL ICBF REGIONAL ARAUCA
PLAZO VINCULADO	DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2021

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Arauca., a los (31) días del mes de diciembre del 2021

Cordialmente,

INVERCOM SAS
NIT. 900.749.804 - 5
CELINA PEREZ

R/L INVERCOM SAS
C.C. 68.288.665 de Arauca.

Bogotá D.C., agosto 5 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MICHAEL ORLEY DÁVILA MORA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1116801251, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GESTION Y PREVENCION EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS
ENTRENADOR: JULIO ALEJANDRO BUSTOS RODRIGUEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: GESTION Y PREVENCION EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS.
EMPLEADOR: FENIX GROUP PROYECTOS SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLMENA
SECTOR ECONÓMICO: SECTOR INDUSTRIA
FECHAS DE FORMACIÓN: 10/07/2025 a 10/07/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día agosto 5 de 2025

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 625118 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	JOTA LLANO SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900551437
Nombre Representante Legal :	JOSE AMANCIO CISNEROS NEME		
Responsable SG-SST :	IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO	Correo SG-SST :	davinchi_clok@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	jotallano7@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	1

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1465101	**Riesgo I**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 12/16/2024 8:17 PM
Fecha de Diligenciamiento : 12/16/2024